



Quarenta maravedis.

47

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS

M^{re} Señor

Fran^{co} Laxo Vecino y Arrendador del Abasto de aguardiente, de esta Villa: A V. S. con el mayor respeto y veneracion = Dice: que bien es publico y notorio como en esta Villa y su termino siempre se ha expendido para su sustim.^{to} de dos generos o clases de aguardiente uno comun, y otro superior anisado, de forma que los vecinos o muchos de ellos gustan de ver de este superior. Ademas que como en el temate solo se trata del aguardiente regular y ordinario, suele haber con este motivo muchos fraudes dificiles de averiguar, los que redundan en perjuicio de este abastecedor; lo qual podria remediar con permitirse pudiese vender por menor de dho. superior aguardiente con el sobre precio de dos quartos mas el quartillo en los puestos, y Ramos que este M^{re} Conceso tenga por conveniente; y mas quando les sabido que deven atenderse a los Arrendadores de los publicos Abastos para que no falten en los pueblos; por tanto y demas que dexa a la prudente consideracion judicial =

Sup.^{ca} a V. S. se digne atendiendo aquellos expues

